



## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 101.13/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2014081129)*

No habiendo sido posible notificar a D.ª Ruth M.ª Rodríguez Sánchez, en su último domicilio conocido, requerimiento de documentación en el expediente n.º 101.13/D, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que presente la siguiente documentación:

- Copia compulsada del DNI, NIE, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la identidad.
- Certificado de empadronamiento y convivencia.
- Certificados y documentos acreditativos de los recursos e ingresos de todos los miembros de la unidad familiar.
- En su caso, certificado o resolución emitida por el órgano competente en la que se reconozca el grado de discapacidad.
- Declaración jurada firmada de D.ª Ruth M.ª Rodríguez Sánchez de suscribir un compromiso con el titular del órgano competente en materia de infancia y familias para asegurar el adecuado cuidado y bienestar de los menores.
- Cualquier otro dato o documento que sea necesario para justificar la necesidad de esta ayuda.

La interesada deberá aportar la referida documentación en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación deberá presentarse en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, sito en c/ Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2 A - planta primera, de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 24 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia,  
ANTONIO MARRÓN PARADA.

• • •